

ORIGINAL PRIMERA COPIA

**CONVENIO DE COLABORACION PARA LA REALIZACION DEL
X CAMPEONATO ABIERTO NACIONAL DE FRONTENIS LAGUNA DE DUERO
2019**

En Laguna de Duero, a 20 de junio de 2019.

REUNIDOS

De una parte **D. ROMÁN RODRÍGUEZ DE CASTRO**, como representante del Ayuntamiento de Laguna de Duero, en calidad de Alcalde-Presidente, que consta que lo es, actuando en nombre y representación de esta entidad y de conformidad con el Art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Y de otra **D.** con DNI nº que actúa en nombre y representación del CLUB D. PELOTA MANO LAGUNA DE DUERO, con C.I.F. núm. G-47218078.

Ante mí, el Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Laguna de Duero, D. José Francisco Illerías Samaniego, que da fe en cumplimiento de lo establecido en el artc. 3 del RD 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

Ambas partes, reconociéndose mutua capacidad legal para la suscripción del presente convenio, y a mi juicio lo tienen,

MANIFIESTAN

Que el CLUB D. PELOTA MANO LAGUNA DE DUERO está inscrito en el Registro Municipal de Asociaciones con el número 22.

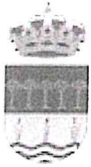
Este Club viene organizando desde el año 2009 el X CAMPEONATO ABIERTO NACIONAL DE FRONTENIS PELOTA OLÍMPICA Y PALETA ARGENTINA, el cual se celebra en el Frontón Cubierto Municipal de Laguna de Duero, con el objetivo de fomentar la práctica del frontenis, así como mostrar los recursos de Laguna de Duero (hosteleros, turísticos, etc.), considerándose todo ello de gran interés para el municipio.

Que el CLUB D. PELOTA MANO LAGUNA DE DUERO pretende desarrollar el X CAMPEONATO ABIERTO NACIONAL DE FRONTENIS PELOTA OLÍMPICA Y PALETA ARGENTINA, los días 1, 2 y 3 de julio de 2019.

Que el Ayuntamiento de Laguna de Duero es el propietario del Frontón Cubierto Municipal y de diverso material que se necesita para la correcta organización del Campeonato.

Plaza Mayor y de España, 1 - 47140 Laguna de Duero (Valladolid) - C.I.F. P4707700C - Teléfono: 983 540 058 - <http://www.lagunadeduero.org> - e-mail: informacion.registro@lagunadeduero.org





Que el Ayuntamiento de Laguna de Duero es el propietario de las Piscinas de Verano Municipales.

Que la finalidad del presente convenio es canalizar a favor del beneficiario la subvención que figuran en el vigente presupuesto del Ayuntamiento de Laguna de Duero, en el capítulo 2, aplicación presupuestaria 341.226, con el siguiente literal: X CAMPEONATO ABIERTO NACIONAL DE FRONTENIS PELOTA OLÍMPICA Y PALETA ARGENTINA 2019, siendo el importe MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (1.350 €), así como establecer las condiciones y compromisos que asume el beneficiario.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) dispone de un artículo 22.2 que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos de las entidades locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones, y en el artículo 28 establece que los convenios serán el instrumento habitual para canalizar estas subvenciones.

Por su parte, el Reglamento General de la Ley General de Subvenciones (RLGS), en su artículo 66, prevé que en estos supuestos el acto de concesión o el convenio tendrá el carácter de bases reguladoras de la concesión a los efectos de lo dispuesto la Ley General de Subvenciones, y determina el contenido del mismo.

El Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Laguna de Duero vigente, recoge la Línea de Subvención específica de este Campeonato por un presupuesto inferior al que finalmente se va a asumir, con cargo a la aplicación presupuestaria del año 2019, 341.226.

Y en prueba de conformidad, ambas partes acuerdan suscribir el presente convenio conforme al DECRETO de fecha 14 de junio de 2019, el cual se registrará por las siguientes

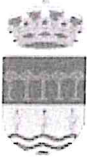
CLÁUSULAS

PRIMERA.- El Club D. Pelota Mano Laguna de Duero se compromete a organizar el X CAMPEONATO ABIERTO NACIONAL DE FRONTENIS PELOTA OLÍMPICA Y PALETA ARGENTINA 2019, que tendrá lugar los días 1, 2 y 3 de 2019 en el Frontón Cubierto Municipal en base al proyecto-memoria presentado el 23 de mayo de 2019.

La cuantía económica máxima que abonará el Ayuntamiento de Laguna de Duero, MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (1.350 €), servirá para abonar las facturas generadas de los gastos asumidos según se indica en la cláusula QUINTA.

SEGUNDA.- La cuantía máxima de la subvención, MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (1.350 €), es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entre públicos o privados, nacionales, de la unión Europea o de organismos internacionales, siempre que no se rebase el coste del X CAMPEONATO ABIERTO NACIONAL DE FRONTENIS PELOTA OLÍMPICA Y PALETA ARGENTINA 2019, sin perjuicio de lo que pudiera establecer la normativa vigente reguladora de dichas subvenciones o ayudas, sin que en ningún caso se rebase el coste.





TERCERA.- No será exigible la presentación de garantía por parte del beneficiario por cuanto no se aprecia riesgo de que incumpla las obligaciones asumidas en virtud de este convenio.

CUARTA.- El Club. D. Pelota Mano Laguna de Duero, en su condición de organizador, será el responsable de la organización y administración del evento con carácter general y el Ayuntamiento de Laguna de Duero será colaborador del evento, acordando las siguientes condiciones:

4.1.- Acudir a todas las reuniones a las que se le convoque por el Ayuntamiento de Laguna de Duero, para la organización del IX CAMPEONATO NACIONAL ABIERTO DE FRONTENIS LAGUNA DE DUERO 2018.

4.2.- A incluir al Ayuntamiento de Laguna de Duero como colaborador en toda publicidad escrita y en cualquier medio de comunicación que se utilice.

4.3.- A comunicar con toda la inmediatez posible, cualquier modificación de programa que pudiera ocurrir.

4.4.- Controlar el acceso a la instalación entre las 23 horas del día 1 de julio y las 8 horas del día 2 de julio, y entre las 23 horas del día 2 de julio y las 9 horas del día 3 de julio.

4.5.- Apagar la iluminación tanto del Frontón como del edificio auxiliar (vestíbulo, pasillos y vestuarios) los días y horarios señalados en la cláusula quinta.

4.6.- Comprobar que todas las puertas están cerradas, puertas con cerradura y puertas de socorro los días y horarios señalados en la cláusula quinta.

4.7.- Usar correctamente la instalación, no dejando introducir envases de vidrio ni comida en el Frontón Cubierto Municipal, ni bebidas alcohólicas.

4.8.- Custodiar las llaves de acceso a la instalación municipal y dependencias auxiliares.

4.9.- Asumir los gastos derivados del personal de organización (voluntarios y árbitros), los gastos de arbitrajes, camisetas para los jugadores, el canon de la Federación y gastos diversos.

4.10.- Presentará una memoria justificativa del IX CAMPEONATO NACIONAL ABIERTO DE FRONTENIS LAGUNA DE DUERO 2018 y memoria económica con la copia de las facturas generadas antes de un mes natural tras la celebración del mismo.

Todos los documentos acreditativos solicitados en esta cláusula y necesarios para la realización del evento objeto de este Convenio deberán obrar, con suficiente antelación a su celebración, en el Departamento de Deportes del Área de Bienestar Social, Departamento que será el responsable del seguimiento y cumplimiento de las cláusulas de este Convenio.

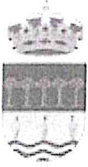
QUINTA.- El Ayuntamiento de Laguna de Duero se compromete a pagar los gastos de regalos a los ganadores y los trofeos por un valor máximo de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (1.350,00 €).

El Ayuntamiento de Laguna de Duero imprimirá a color en A3 hasta 20 carteles del modelo que facilite el Club D. Pelota Laguna con una antelación de dos semanas antes del comienzo del Campeonato.

Igualmente el Ayuntamiento de Laguna de Duero prestará la colaboración precisa a la organización del X Campeonato Nacional Abierto de Frontenis:

Documento firmado con certificado electrónico de acuerdo a la Política de Firma del Ayuntamiento de Laguna de Duero según datos generados electrónicamente que figuran en el presente documento.





1. Acceso gratuito a las Piscinas Municipales de todos los participantes (entrenadores y jugadores) durante los días 30 de junio, 1, 2 y 3 de julio de 2019.
2. Disponibilidad de utilización del Frontón Cubierto Municipal tanto para los entrenamientos previos a la disputa de la competición, para preparar la prueba del Campeonato, en los horarios disponibles, previa coordinación con el Departamento de Deportes, como para la disputa del Campeonato, del 1, 2 y 3 de julio de 2019.
Teniendo en cuenta que esta utilización supone, más horas de utilización que horario de apertura del Frontón Cubierto Municipal, el club tendrán que hacerse responsable de la instalación las horas que no haya personal municipal.
3. Aportará la megafonía y el marcador electrónico que hay en la instalación.

SEXTA.- Las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse del presente convenio, dada su naturaleza jurídico-administrativa, serán sometidas al orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Y para que conste en señal de conformidad, afirmándose y ratificándose en el contenido del presente documento, que prometen cumplir leal y fielmente, lo firman por duplicado ejemplar a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados, ante el Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Laguna de Duero (Valladolid) una vez efectuadas las advertencias legales previstas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del sector público para la suscripción de los convenios y en la Instrucción de esa Secretaría nº 3 de 2018, así como en la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones cuando el convenio instrumente una subvención.

EL ALCALDE



FDO. ROMÁN RODRÍGUEZ DE CASTRO

**EL PRESIDENTE DEL CLUB D.
PELOTA MAÑO LAGUNA DE DUERO**

FDO. /

Ante mí,
EI SECRETARIO



FDO. J. FRANCISCO ILLERÍAS SAMANIEGO